

## CÉDULA

Siendo las 13:00 horas del día 16 de noviembre del 2021, se procede a publicar en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua, el **ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE AFILIACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIHUAHUA** identificado bajo el número de acuerdo SG/CPE/03/2021\_\_\_\_\_

---

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. \_\_\_\_\_

---

Neyra Georgina Regalado Gutiérrez, Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua \_\_\_\_\_DOY FE.

**NEYRA GEORGINA REGALADO GUTIÉRREZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Chihuahua, Chihuahua., a 12 de noviembre del 2021

ACUERDO: SG/CP/03/2021

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE AFILIACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIHUAHUA.

#### ANTECEDENTES

1. Que el 1° de abril de 2016, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación, los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Acción Nacional, para su entrada en vigor.
2. El 01 de septiembre de 2019, fue electo el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua para el periodo 2019 - 2022. Por un periodo de tres años, tal como lo establece el artículo 62, numeral 2., de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria.
3. El día 16 de octubre del 2021, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal se eligió a los miembros de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua, para el periodo 2021-2024; con fundamento en el artículo 67 numeral 1, inciso j); numeral 2 y 3 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y en relación con los artículos 34,35,36 y 37 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales.

4. Que el día 23 de octubre de 2021, de conformidad con el artículo 67, numeral 8 y 68 numeral 2 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua celebró su Sesión de Instalación.

### **CONSIDERANDOS**

1. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente del Consejo Estatal estará integrada por los siguientes militantes:
  - a) La o el Presidente del Comité Directivo Estatal;
  - b) La o el Secretario General del Comité Directivo Estatal;
  - c) La o el Coordinador de Diputados Locales;
  - d) La o el Coordinador de Diputados Federales de la entidad, si lo hubiere;
  - e) La o el Gobernador del Estado;
  - f) La o el Tesorero Estatal;
  - g) La o el Coordinador Estatal de Alcaldes, Síndicos y Regidores;
  - h) La titular estatal de Promoción Política de la Mujer;
  - i) La o el titular estatal de Acción Juvenil; y
  - j) Treinta militantes del Partido, con una militancia mínima de cinco años.
2. Además de las facultades que le confieren los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, de conformidad con el artículo 40 inciso a) del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, la Comisión Permanente Estatal, tendrá la atribución de ratificar, en su caso, la propuesta del Comité Directivo Estatal de las secretarías, comisiones y dependencias del Comité, entre las que estarán las de fortalecimiento interno, formación y capacitación, electoral, vinculación, gobierno y comunicación.

3. Que el Comité Directivo Estatal en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de noviembre del 2021 aprobó el nombramiento de Hilda Denisse Monge Monge como titular de la Dirección de Afiliación del Comité Directivo Estatal.
4. Por lo anterior, en sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal celebrada el 12 de noviembre del 2021, con fundamento en lo que establece el artículo 40 inciso a) del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se sometió a ratificación dicho nombramiento.

Por lo antes expuesto, en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua por unanimidad de votos se:

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.** - Se ratifica la designación de Hilda Denisse Monge Monge como titular de la Dirección de Afiliación del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua.

**SEGUNDO.** - Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua y notifíquese al Comité Ejecutivo Nacional para los efectos conducentes.

**NEYRA GEORGINA REGALADO GUTIÉRREZ**  
**SECRETARIA GENERAL**